



Tribunal Electoral Departamental  
Pando

## RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 051/2021

Cobija, Pando, 25 de febrero de 2021

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N° 026 del Régimen Electoral, con sus modificaciones y el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0334/2020 del 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales el domingo 7 de marzo de 2021 y mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0338/2020 del 11 de noviembre de 2020, aprobó el Calendario Electoral – Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, la normativa legal aplicable y todo lo que convino ver, tener presente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12 de la C.P.E., señala "*I. El estado organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de éstos órganos*".

Que, el Art. 205 de la Constitución Política del Estado, define que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados electorales, los jurados de mesa de sufragio y los notarios electorales.

Que, la Constitución Política del Estado expresa en el Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

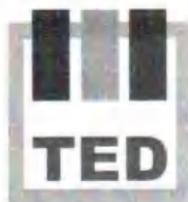
Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el art. 3., I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, Ley N° 018 establece en el artículo 4. (PRINCIPIOS). Los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son entre otros:

13. Publicidad y Transparencia. Todos los actos y decisiones del Órgano Electoral Plurinacional son públicos y transparentes, bajo sanción de nulidad. Cualquier persona tiene derecho al





Tribunal Electoral Departamental  
Pando

acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en ley que defina con precisión sus alcances y límites.

14. Eficiencia y Eficacia. El Órgano Electoral Plurinacional sustenta sus decisiones y actos en el uso de los medios más adecuados, económicos y oportunos para el logro de sus fines y resultados.

16. Responsabilidad. Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son responsables y rinden cuentas de sus decisiones, actos y de los recursos públicos que les son asignados.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: "Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental".

Que, conforme al artículo 43. (Atribuciones Administrativas). Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Núm. 1. Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental y Núm. 2. Adquirir bienes y servicios para el funcionamiento del Tribunal Electoral Departamental.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico - SERECI) en época electoral y no electoral.

Que, conforme el Reglamento mencionado establece en el Art. 15 *"La autorización para el viaje en comisión de trabajo se efectuará con el propósito de ejecutar los objetivos y metas de los programas y proyectos expresados en los POA'S y POE's de las unidades organizacionales, aprobados por Órgano Electoral Plurinacional"*.

*Los servidores públicos responsables de la autorización de las comisiones de trabajo, deben establecer y/o determinar mediante "Memorándum" o "Resolución según corresponda para viajes al interior del país y mediante "Resolución Expresa" para viajes en comisión al Exterior, con expreso señalamiento del tiempo de duración, el destino del mismo y el tipo de trabajo o actividad a desarrollarse.*

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Tribunal Supremo Electoral, convoca a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, para el período constitucional 2021-2026, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Para los Gobiernos Autónomos Departamentales: a. Gobernadora o Gobernador, en los nueve (9) departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia. b. Vicegobernadora o Vicegobernador para los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Pando. c. Subgobernadoras o Subgobernadores y corregidoras o corregidores en el Departamento del Beni. d. Asambleístas Departamentales por territorio y por población, en los nueve (9) departamentos. e. Asambleístas Departamentales por normas y procedimientos propios. 2. Para

Resolución OEP/TEDP-SP N° 051/2021 Pág. 2 de 7

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574  
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental  
Pando

el Gobierno Regional del Gran Chaco: a. Un Ejecutivo Regional b. Ejecutivos de Desarrollo c. Asambleístas Regionales del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco. 3. Para los Gobiernos Autónomos Municipales: a. Alcaldesas o Alcaldes. b. Concejales y Concejales. Asimismo, determina Fijar el domingo 7 de marzo de 2021, como fecha de la Elección Departamental, Regional y Municipal.

Y se encomienda a los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando la administración y ejecución del proceso electoral de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentos y directrices del Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota OEP/TEDP/UGLE N° 006/20201 de fecha 24 de febrero de 2021, en referencia a la solicitud de aprobación de 29 Rutas Electorales y autorización de viaje para la Entrega y Recojo de Material Electoral Elecciones Subnacionales 2021, presentado por Geografía y Logística Electoral el TED-Pando, según su cronograma, está a cargo de los 27 Coordinadores Electorales, 1 Coordinador General y 1 Técnico Logístico del Tribunal Electoral Departamental de Pando, según el siguiente detalle:

**Rutas Electorales**

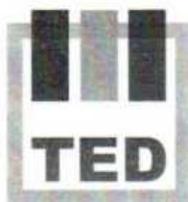
RUTA	COORDINADOR	MUNICIPIO	ASIENTO ELECTORAL
1	NAIDY FORONDA JALDIN	Bolpebra	Arca de Noé
		Bolpebra	Bioceánica
		Bolpebra	San Pedro de Bolpebra
		Bolpebra	Mukden
		Bolpebra	Yaminahua
		Bolpebra	Nueva Canaán
		Bolpebra	San Miguel de Machineri
2	DENISSE VACA	Bolpebra	Nareuda
		Bolpebra	Litoral
		Bolpebra	3 Arroyos
		Bolpebra	Vera Cruz
3	SIRIA FERREIRA FERREIRA	Porvenir	5 de Agosto
		Porvenir	Campoana
		Porvenir	Porvenir
		Porvenir	Porvenir
		Porvenir	Trinchera
		Porvenir	Villa Bella-(km 6)
4	ANA CLAUDIA CORDOVA MORENO	Filadelfia	11 de Septiembre
		Filadelfia	Filadelfia
		Filadelfia	Nueva Alianza
		Filadelfia	Villa Bella (Purísima)
5	VIVIANA MARUPA LURICI	Cobija	Villa Rosario
		Cobija	Mejillones
		Cobija	Nueva Esperanza
		Filadelfia	Empresíña
		Filadelfia	Puerto Sucre

Resolución OEP/TEDP-SP N° 051/2021 Pág. 3 de 7

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574  
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental  
Pando

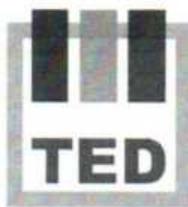
6	EYILEUSA PEREZ VICTURINO	Filadelfia	Buyuyo
		Filadelfia	Soberania
		Filadelfia	Ucia
7	FERNANDA MEZA MACIEL	Filadelfia	18 de Noviembre
		Filadelfia	Alta Gracia
		Filadelfia	Holanda
		Filadelfia	Villa Primero de Mayo
8	ERNESTO HABU GOMEZ	Filadelfia	Chive
		Filadelfia	Curichon
		Filadelfia	Florida (Chive)
		Filadelfia	La Cruz
		Filadelfia	Luz de America
9	ERIKA QUETTY AGUILERA	Filadelfia	San Antonio (Chive)
		Bella Flor	Castañera Campoana
		Bella Flor	Santa Lucía
		Bella Flor	Karamanu Km 35
		Bella Flor	San Antonio Km 60
10	GRACIELA PESSO LEITE	Bella Flor	Santa Lourdes
		Bella Flor	Mapajo (Samahuma)
		Bella Flor	San Pedro
		Santa Rosa	1 de Mayo
		Santa Rosa	Nacebe
11	HELEN ANGELICA VASQUEZ CUELLAR	Santa Rosa	Nueva Esperanza (Urb. Pto. Morales)
		Bella Flor	Montevideo
		Santa Rosa	Comunidad "Alto Bahia"
		Santa Rosa	Santa Rosa del Abuna
12	DELFIN ORELLANA PAZ	Santa Rosa	Villa El Carmen
		Ingavi	Barro Alto
		Ingavi	Mapiri
13	RUTH GUILLEN SILVEIRA	Santa Rosa	Mariscal Antonio José de Sucre Bernardino Racua
		Ingavi	Humaita
		Santos Mercado	Chiripa
		Santos Mercado	Reserva
		Santos Mercado	San Martin del Pacahuara
		Santos Mercado	Villa Victoria
		Villa Nueva	Enarevena
Villa Nueva	San Ignacio		
14	MARCELA MONTERO ZUÑIGA	Villa Nueva	Bella Brisa
		Villa Nueva	Loma Alta
		Villa Nueva	Santa Crucito
		Villa Nueva	Santa Fé
15	LEIDY LICEZET CORTEZ CHAMARRO	Nueva Esperanza	La Selva
		Nueva Esperanza	Nueva Unión
		Nueva Esperanza	Puerto Consuelo Area 2
		Villa Nueva	Perseverancia

Resolución OEP/TEDP-SP N° 051/2021 Pág. 4 de 7

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574  
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental  
Pando

16	YUKARY KOJARATA YOSHITOMY	Nueva Esperanza	Arca de Israel
		Nueva Esperanza	Gran Cruz
		Nueva Esperanza	Nueva Esperanza
		Nueva Esperanza	Puerto Consuelo
17	ANA LESLIE BARROSO VIERA	Bella Flor	Villa el Carmen
		Bella Flor	Florida (Tco's)
		Puerto Rico	Puerto Rico
		Puerto Rico	Puerto Rico
18	CAROL BEATRIZ DOMINGUEZ ALVEZ	Puerto Rico	Abaroa Km. 10
		Puerto Rico	Batraja
		Puerto Rico	Conquista
		Puerto Rico	Mandarino
		Puerto Rico	Puerto Madre de Dios
		Puerto Rico	San Antonio del Maty
19	IGNACIO MEDRANO VARGAS	Ingavi	Derrepente
		Ingavi	Ingavi
		Ingavi	Las Amalias
		Puerto Rico	Palestina (Rio Orthon)
20	ROCIO PATRICIA GUALUO TERRAZAS	Sena	El Sena
		Sena	El Turi (Comunidad Indígena)
		Sena	Monte Sinai
		Sena	Palma Real
		Sena	San Antonio
		Sena	Villa Cotoca
21	WENDY LICET TERAN VARGAS	Sena	Las Mercedes
		Sena	Pekin
		Sena	Remanzo
		Sena	Santa Elena
		Sena	Santa Rosa del Manupare
22	SARAH KATIUSCA SUAREZ MARADEY	San Lorenzo	Charal
		San Lorenzo	Rosario
		Sena	Brígida II
		Sena	Copacabana
		Sena	Girado
		Sena	San Salvador del Wipa
23	DIANA CARLYLE CUELLAR HENRIQUE	San Lorenzo	Blanca Flor
		San Lorenzo	Naranjal
		San Lorenzo	San Salvador
		San Lorenzo	Sinaí
		Sena	El Turi (Carretera)
24	KALINKA GUIDA CAMACHO HERRERA	San Lorenzo	El Retorno
		San Lorenzo	Ibérica
		San Lorenzo	Navidad
		San Lorenzo	Nueva Esperanza
		San Lorenzo	Nuevo Horizonte
		San Lorenzo	Samaria
		Puerto Gonzalo	Agua Dulce

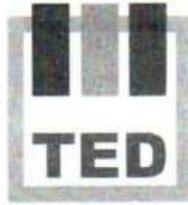
Resolución OEP/TEDP-SP N° 051/2021 Pág. 5 de 7.

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574

Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental  
Pando

25	GABRIELA VERUSKA SALMON PANOZO	Moreno	
		Puerto Gonzalo Moreno	Gonzalo Moreno
		Puerto Gonzalo Moreno	Las Piedras
		Puerto Gonzalo Moreno	Miraflores
		San Lorenzo	Trinidadito
		San Lorenzo	Vista Alegre
26	JULIA EGUEZ ROCA	San Lorenzo	Brigida
		San Lorenzo	Exaltación
		San Lorenzo	Galilea
		San Lorenzo	Genechiquia
		San Lorenzo	Loreto
		San Lorenzo	Palestina (M.de Dios)
27	ELIEZER QUETE TUPA	Puerto Gonzalo Moreno	Contravaricia
		Puerto Gonzalo Moreno	Portachuelo Centro
		Puerto Gonzalo Moreno	Portachuelo Centro
		San Pedro	3 Estrellas (Tco's)
		San Pedro	Fortaleza
		San Pedro	Loma Velarde
		Villa Nueva	Triunfo
28	RITALINA MARIÑO VENTURA	Puerto Rico	Alianza
		Puerto Rico	Manchester

**Ruta Emergente**

RUTA	TÉCNICO LOGÍSTICO	MUNICIPIO	ASIENTO	
29	LUCIANA MENACHO	ANDREW	Bella Flor	Mapajo (Samahuma) (Ruta-10)
			Bella Flor	Montevideo (Ruta-11)

Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando del 25 de febrero de 2021, la Sala Plena como Máxima Autoridad Ejecutiva MAE, previa consideración, determinó aprobación de 29 Rutas Electorales y autorización de viaje para la Entrega y Recojo de Material Electoral para el proceso electoral elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, en base a la solicitud OEP/TEDP/UGLE N° 006/20201 de fecha 24 de febrero de 2021, presentada por Geografía y Logística Electoral el TED-Pando.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;**

**RESUELVE:**

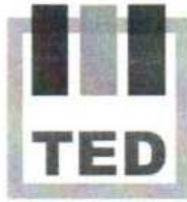
**PRIMERO.- APROBAR** las 29 Rutas Electorales para la Entrega y Recojo de Material Electoral en la Elección Subnacional 2021 y **AUTORIZAR** el viaje y declarar en comisión de trabajo de

Resolución OEP/TEDP-SP N° 051/2021 Pág. 6 de 7

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Cheilo Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574  
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental  
Pando

las Consultorías Individuales de Línea de 27 Coordinadores Electorales, 1 Coordinador General y 1 Técnico Logístico del Tribunal Electoral Departamental de Pando para la Entrega y Recojo de Material Electoral para el proceso electoral elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 en el departamento Pando, conforme a la solicitud OEP/TEDP/UGLE N° 006/20201 de fecha 24 de febrero de 2021 y Planillas de rutas, presentada por Geografía y Logística Electoral el TED-Pando.

**SEGUNDO.- PROCEDER** a emitir el memorándum correspondiente a las consultoría individual de línea declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

**TERCERO.- AUTORIZAR** a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de viáticos vía SIGEP a los declarados en Comisión Oficial de Trabajo, conforme a Certificaciones POA Electoral, Certificaciones Presupuestaria POA-E-TED PANDO, y requerimientos de Planillas de rutas presentada por Geografía y Logística Electoral el TED-Pando.

**CUARTO.- INSTRUIR** al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la Sección de Tecnología del TED-Pando publicar la presente Resolución en la página web oficial del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

*Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.*

*No firma la presente Resolución la Abg. Mineya Lucindo Nacimiento, Vicepresidenta del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por encontrarse en comisión oficial de trabajo.*

*Ing. José Antonio Oliveira Sillerico*

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**

*Abg. Cemía Aragón Pachuri*

**VOCAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**

*Abg. Levi Salez Roca*

**VOCAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**

*Diego Armando Suarez Viana*

**VOCAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**

**Ante Mí:**

*Abg. Ariel Garcia Almeida*

**SECRETARIO DE CÁMARA**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**

Resolución OEP/TEDP-SP N° 051/2021 Pág. 7 de 7

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574  
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia

